



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000709

USHUAIA, 24 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-77122-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición trimestral de insumos de laboratorio destinados a la guardia del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 263/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 295/25 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 70, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 22.701.255,97), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 6, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, renglón es N° 29 y 34; y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5, renglón N° 37, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 295/25 - 525, por la adquisición trimestral de insumos de laboratorio destinados a la guardia del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 22.701.255,97). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM
1-23

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica M. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9014UG, UGC UC9014, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

000709

/25.

M.S.
MM
Has

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000709

RESOLUCIÓN S.S. Nº _____/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70765329-5	Nº 10, 11, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40 y 44 (ALT. 00)	\$ 7.325.618,56
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70818609-7	Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 35, 37, 38, 39, 41, 42 y 43 (ALT. 00)	\$ 13.566.736,41
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0	Nº 2, 21, 27, 36 y 45 (ALT. 00)	\$ 1.808.901,00
TOTAL		\$ 22.701.255,97

M.S.
MM
MM

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud